

MENDOZA, **22 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12730/24 caratulado: "*María Ana Morón S/ Solicitud licencia sin goce de sueldo desde el 5 de Junio del corriente año hasta el 4 de julio, por razones particulares. Carreras de Cerámica.*"

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. y Lic. María Ana MORÓN revista en esta dependencia en el cargo **Profesor Adjunto con Dedicación Simple**, efectiva, para el dictado de las cátedras "*Diseño Cerámico I y II*" y "*Diseño Cerámico II (Optativa)*", de las Carreras de Cerámica.

Que la Dirección de Carreras de Cerámica avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. y Lic. María Ana MORÓN.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. y Lic. María Ana MORÓN (Legajo N° 32.367 – CUIL 27-22185566-9) durante el período comprendido entre el CINCO (5) de junio y el CUATRO (4) de julio de 2024 el cargo **Profesor Adjunto con Dedicación Simple**, efectiva, para el dictado de las cátedras "*Diseño Cerámico I y II*" y "*Diseño Cerámico II (Optativa)*", de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 208**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO